



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 26443/2019

CÓRDOBA, 3 de junio de 2019

VISTO

La nota presentada el 20 de mayo de 2019 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación del doctor Nicolás WOLOVICK.

La Resolución Decanal N.º 649/2016 por la cual se convalida el Convenio de Cooperación Académica entre la FAMAF y la FUNDACIÓN “SADOSKY” DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación “Sadosky”), perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación, suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución R. N.º 1017/2019 que determina el valor de dicho módulo en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000);

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación del Dr. Nicolás WOLOVICK (DNI: 23.763.956) para el dictado del módulo 3 de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante nueve (9) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de quince (15) horas y una carga horaria total de treinta (30) horas, en las siguientes fechas: 29, 30 y 31 de mayo; y 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio de 2019.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonados una vez finalizada la prestación.

Que las erogaciones previstas para esta contratación deberán financiarse con los recursos propios derivados de los servicios prestados a terceros, tramitados por el expediente EXP-UNC N.º 25050/2016 y derivados del convenio específico de asistencia técnica entre la FAMAF y la Fundación Sadosky (Línea D, segunda etapa), Fuente 12.

Que a la fecha la Fundación Sadosky se encuentra retrasada con los pagos comprometidos en el convenio aludido por lo cual, la cancelación de honorarios a los



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

profesionales contratados en el marco de aquél, independientemente de las fechas programadas para los mismos, queda supeditado al efectivo ingreso de los fondos en razón de los desembolsos que efectúe la mencionada fundación.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución R. N.º 1017/2019 asciende en la actualidad a PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Nicolás WOLOVICK (DNI: 23.763.956), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para el dictado del módulo 3 de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la FUNDACIÓN “SADOSKY” DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación “Sadosky”), suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).



ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante nueve (9) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de quince (15) horas y una carga horaria total de treinta (30) horas, en las siguientes fechas: 29, 30 y 31 de mayo; y 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio de 2019.



ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUARENTA MIL (\$ 30.000) a ser abonados una vez finalizada la prestación.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAFA-Sadosky, Línea D, segunda etapa, (Fuente 12).

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia que actualmente la Fundación Sadosky se encuentra retrasada con los pagos comprometidos en el convenio aludido, por lo cual, la cancelación de honorarios a los profesionales contratados en el marco de aquél, independientemente de las fechas programadas para los mismos, queda supeditado al efectivo ingreso de los fondos en razón de los desembolsos que efectúe la mencionada fundación.

ARTÍCULO 7º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 274/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAFA


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAFA



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo

(Resolución Decanal N.º 274/2019)

Nombre y Apellido: Nicolás WOLOVICK

DNI: 23.763.956

CUIL/CUIT: 20-23763956-2

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Dictado del módulo 3 de la Especialización en Enseñanza de la Programación que se lleva adelante en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 29, 30 y 31 de mayo; y 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de julio de 2019

Monto Total de la Contratación: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonados una vez finalizada la prestación

Carga Horaria: Nueve (9) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de quince (15) horas y una carga horaria total de treinta (30) horas

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D, segunda etapa, (Fuente 12).

A la fecha la Fundación Sadosky se encuentra retrasada con los pagos comprometidos en el convenio aludido, por lo cual, la cancelación de honorarios a los profesionales contratados en el marco de aquél, independientemente de las fechas programadas para los mismos, queda supeditado al efectivo ingreso de los fondos en razón de los desembolsos que efectúe la mencionada fundación.